



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEPESENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

de dichos Recursos p^a Resolver lo que convenga, y
contestar con la debida instrucion al Excmo. Sr. Arzobispo

Informe a la Instancia.

de Muxera Abas-
cedor de Chuxxa.

En conformidad de lo Resuelto en Cavildo a veinte
y dos del proximo Octubre; se presento el Informe q^e dan
los Ss. Dⁿ Joaquin Lopez de Letina, y Dⁿ Antonio Pa-
reja Regidores Comisarios de Abasco, con dictamen
del Dⁿ D. Maxiano Vergara, uno de los Abogados Ti-
tulados de esta Ciudad, a la Instancia de Fran^{co} Mu-
xera Abascedor de las quatro especies del Partido de
Chuxxa de esta Jurisdiccion, sobre los quebrantos q^e
experimenta en la dha. Carne y Vino; en que exponen
que la pretension del Interesado, deve venir acompaña-
da de justificacion de los perjuicios que dice sentir en
los precios de ella, y que podria Resolver esta Ciudad, q^e
acredite dho. Abascedor por los medios que juzgue oportu-
nos; que perjuicio son los que experimenta; desde q^e
t^{po}. los sufre, que causas han sobrevenido p^a ellos des-
pues del Remate, y que utilidad ha reportado en la
dhas especies, durante su Abasco, con lo demas q^e
contiene dho. Informe, el q^e se leyó a la letra p^a inte-